

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se transcribe programa para el primer ejercicio de las oposiciones libres a Notarías, que se aplicará a las que se convoquen a partir del plazo de un año, contado desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12420, segunda columna, Derecho Procesal, donde dice: «18. El proceso administrativo: sus notas peculiares.—Idea general de los recursos de alzada, reposición, queja, nulidad, revisión, súplica, aclaración y agravios», debe decir: «18. El proceso administrativo.—Idea general de los recursos administrativos».

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos por la que se anuncian las vacantes de Corredores colegiados de Comercio que han de proveerse por el turno de oposición restringida.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 9.º del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, esta Subsecretaría anuncia la existencia de las siguientes vacantes en las plazas mercantiles que se relacionan, que han de ser provistas, siguiendo el turno reglamentario por oposición restringida, con expresión del número de vacantes, plaza mercantil y Colegio a que pertenecen:

- 2, Huelva, Huelva.
- 1, Linares, Jaén.
- 1, La Coruña, La Coruña.
- 2, Toledo, Toledo.

Los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a las oposiciones que en su día hayan de celebrarse para cubrir las vacantes enumeradas, y siempre que reúnan los requisitos exigidos en el antes citado Reglamento, lo solicitarán mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando concretamente la plaza o plazas a las que desea opositar.

En caso de no presentarse solicitud alguna dentro del plazo anteriormente señalado con respecto a una o varias vacantes, éstas y las que resultaran desiertas como consecuencia de oposición se proveerán oportunamente por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Aduanas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 26 de agosto de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11227, primera columna, en la línea 18, donde dice: «... se hace constar en el...», debe decir: «... se hace constar el...»

En la página 11227, primera columna, en el número 104, donde dice: «D. Carlos Costa Martínez», debe decir: «D. Carlos Costa Martínez».

Entre los números 106 y 108 debe considerarse interpolada la siguiente línea: «107 D. Vicente Luis González Soto».

En el número 117, donde dice: «D.ª Inmaculada Miez Alvarez», debe decir: D.ª Inmaculada Mies Alvarez».

En la página 11228, segunda columna, en el número 354, donde dice: «D. José Fernando Espluges Cerdá», debe decir: «D. José Fernando Espluges Cerdá».

En el número 362, donde dice: «D. Serafín Aranda Gómez», debe decir: «D. Serafín Aranda Gómez».

En la página 11229, segunda columna, en el número 564, donde dice: «D. Manuel Castillo Domingo», debe decir: «D. Manuel Castilla Domingo».

En el número 603, donde dice: «D. Juan Ramón Pérez Ayosa», debe decir: «D. Juan Ramón Pérez Ayora».

En la página 11230, primera columna, entre los números 616 y 618 debe considerarse interpolada la siguiente línea: «617 D.ª María de la Concepción Polo Corral».

En esta misma página, en la relación de excluidos, las líneas correspondientes a D.ª María de la Concepción Polo Corral deben considerarse nulas y sin valor ni efecto, ya que dicha opositora debe figurar en la relación de admitidos por haber justificado que tiene la edad exigida.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se convoca concurso para la provisión de seis plazas de Conductores de automóviles.**

Vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta seis plazas de Conductores de automóviles, con residencia inicial en Santander, La Coruña, Almería, Valencia, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, dotadas con el sueldo inicial de 9.600 pesetas, complemento de sueldo de 16.920 pesetas, subsidio del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienes por años de servicio equivalentes a un 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias, se anuncia concurso para su provisión en virtud de autorización concedida por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta Central de 9 de septiembre de 1964.

El personal que ingrese en dicha plantilla podrá ser destinado, según las necesidades del Servicio, bien a los Servicios Centrales de la Junta Central de Puertos o a cualquiera de sus Jefaturas Regionales de Costas.

Las bases serán las siguientes:

Primera.—El sistema de provisión será el de concurso, previo examen de aptitud.

Segunda.—Para tomar parte en dicho concurso se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, estar en posesión de permiso de conducir de primera clase, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio de la función.

Tercera.—Los que deseen concurrir a estas plazas bastará que lo soliciten por medio de una instancia, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Puertos, en la que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas y aleguen los referidos méritos de que son acreedores al día que termine el plazo de presentación de instancias. Este plazo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—El Tribunal Calificador de los méritos estará integrado por el Presidente, Director y un Vocal.

Quinta.—Será adjudicada provisionalmente la plaza al concursante que reúna mayores méritos a juicio del Tribunal. El concursante elegido deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación que le haga el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Sexta.—Si en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el concursante no presentase su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional de quien le siga en orden de méritos.

Séptima.—Por lo no especificado en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y al Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—El Presidente, F. Rodríguez Pérez.